



Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Gerencia Municipal N° 616-2023-MPY

Yungay, 12 de diciembre de 2023

VISTOS:

La Carta N° 003-2023-JRRA/EVALUADOR, ingresado con el Expediente Administrativo N° 00011771-2023, de fecha 11 de diciembre del 2023; el Informe N° 0778-2023-MPY/07.11, de fecha 12 de diciembre del 2023; el Informe N° 1482-2023-MPY/07.10, de fecha 12 de diciembre del 2023, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, remite la Conformidad del expediente para su Aprobación con acto resolutivo del Expediente Técnico de la inversión denominado **“CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 86026 SANTA INES DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH”**, Con Código Único de Inversiones N° 2608306, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”, en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el Artículo 20°, numeral 20), expresa: “Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal”, quien desempeñara el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta N° 13-2023/ING.ALMD, ingresado con Expediente Administrativo N° 00011398-2023, de fecha 30 de noviembre del 2023, el Ing. Alfredo Luis Martínez Domínguez, Consultor, remite el levantamiento de Observaciones del Expediente Técnico de la inversión denominado **“CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 86026 SANTA INES DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH”**, Con Código Único de Inversiones N° 2608306;

Que, mediante Carta N° 003-2023-JRRA/EVALUADOR, ingresado con Expediente Administrativo N° 00011771-2023, de fecha 11 de diciembre del 2023, la Ing. Jenny Roxana Rodríguez Alvarado, Evaluador Externo, remite su Informe de evaluación y Conformidad del Expediente Técnico de la inversión denominado **“CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 86026 SANTA INES DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH”**, Con Código Único de Inversiones N° 2608306;

Que, con INFORME N° 0778-2023-MPY/07.11, de fecha 12 de diciembre del 2023, la Jefatura de la División de Estudios, remite la Conformidad de la elaboración del Expediente Técnico de la inversión denominado **“CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 86026 SANTA INES DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH”**, Con Código Único de Inversiones N° 2608306, y solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el Informe N° 1482-2023-MPY/07.10, de fecha 12 de diciembre del 2023, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, por el cual remite la conformidad del Expediente Técnico de la inversión denominado **“CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 86026 SANTA INES DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH”**, Con Código Único de Inversiones N° 2608306, con un presupuesto





Municipalidad Provincial de Yungay

de S/ 468,031.60 (Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Treinta y Uno con 60/100 Soles), quedando su ejecución autorizado correspondiente por la modalidad de CONTRATA A SUMA ALZADA, teniendo como plazo de ejecución de 60 días calendarios detallados en el siguiente cuadro se resumen:

DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO	PRESUPUESTO (S/)
COSTO DIRECTO	266,704.33
Gastos Generales	52,465.58
Utilidad	26,670.43
SUB TOTAL	345,840.34
IGV	62,251.26
PRESUPUESTO PARA EJECUCION DE LA OBRA	408,091.60
Costo de Elaboración del Expediente Técnico	24,800.00
Costo de Evaluación del Expediente Técnico	4,950.00
Costo de Supervisión de Obra	24,190.00
Administrador de Contrato de Obras Públicas (ACOP)	6,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	468,031.60

Por tanto, habiéndose verificado el trámite respectivo y contando con los informes correspondientes, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado por la Ley N° 27972, y conforme a lo establecido en el Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF;

De lo esgrimido; estando a lo expuesto con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2023-MPY;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la inversión denominado “CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 86026 SANTA INES DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH”, Con Código Único de Inversiones N° 2608306, con un presupuesto de S/ 468,031.60 (Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Treinta y Uno con 60/100 Soles), quedando su ejecución autorizado correspondiente por la modalidad de CONTRATA A SUMA ALZADA, teniendo como plazo de ejecución de 60 días calendarios detallados en el siguiente cuadro se resumen:

DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO	PRESUPUESTO (S/)
COSTO DIRECTO	266,704.33
Gastos Generales	52,465.58
Utilidad	26,670.43
SUB TOTAL	345,840.34
IGV	62,251.26
PRESUPUESTO PARA EJECUCION DE LA OBRA	408,091.60
Costo de Elaboración del Expediente Técnico	24,800.00
Costo de Evaluación del Expediente Técnico	4,950.00
Costo de Supervisión de Obra	24,190.00
Administrador de Contrato de Obras Públicas (ACOP)	6,000.00





Municipalidad Provincial de Yungay

PRESUPUESTO TOTAL

468,031.60

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la Ejecución del Expediente Técnico de la inversión denominado **“CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 86026 SANTA INES DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH”**, Con Código Único de Inversiones N° 2608306, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local.

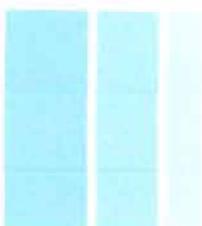
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, División de Estudios, y a las demás instancias correspondientes, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Adolfo Javier Garay Cornelio
GERENTE MUNICIPAL



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe

